

CHACRAS DE CORIA, 19 DE JUNIO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 13682/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. Aldana Fernanda PÉREZ LIRA**, en la que solicita la **readmisión** en la **Carrera** de **BROMATOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, realizó el coloquio e informó que la estudiante posee un 32% de avance en la Carrera, se firma el Acta Acuerdo y se presenta el Plan de progreso en la Carrera.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante Srta. PÉREZ LIRA.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 12 de junio de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. Aldana Fernanda PÉREZ LIRA** (DNI.27.093.322), en la **Carrera** de **BROMATOLOGÍA**, de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 170

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO